

2014 - 2016

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-825012984-N2-2014

CONTRATACION DE LA POLIZA DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, REGLAMENTARIA DEL PRECEPTO CONSTITUCIONAL ANTES CITADO, EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE OFICIALÍA MAYOR UBICADA EN PLANTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL SITO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N., COLONIA CENTRO C.P. 82000, CONVOCA A LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO I.

JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS EN SOBRES CERRADOS	FALLO
13 de febrero de 2014 a las 11:00 am	19 de febrero a las 11:00 am	20 de febrero de 2014 a las 12:00pm

LA CONVOCATORIA SERÁ GRATUITA, independientemente de que puede obtenerse en Compranet, un ejemplar de la misma se encuentra a disposición de los licitantes, para consulta, directamente en las oficinas de oficialía mayor municipal, ubicadas en planta alta ala sureste del edificio sede del H. Ayuntamiento de Mazatlán, calle Ángel Flores s/n colonia centro de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, sm., teléfono 01 (689) 9822111 extensión 3333.

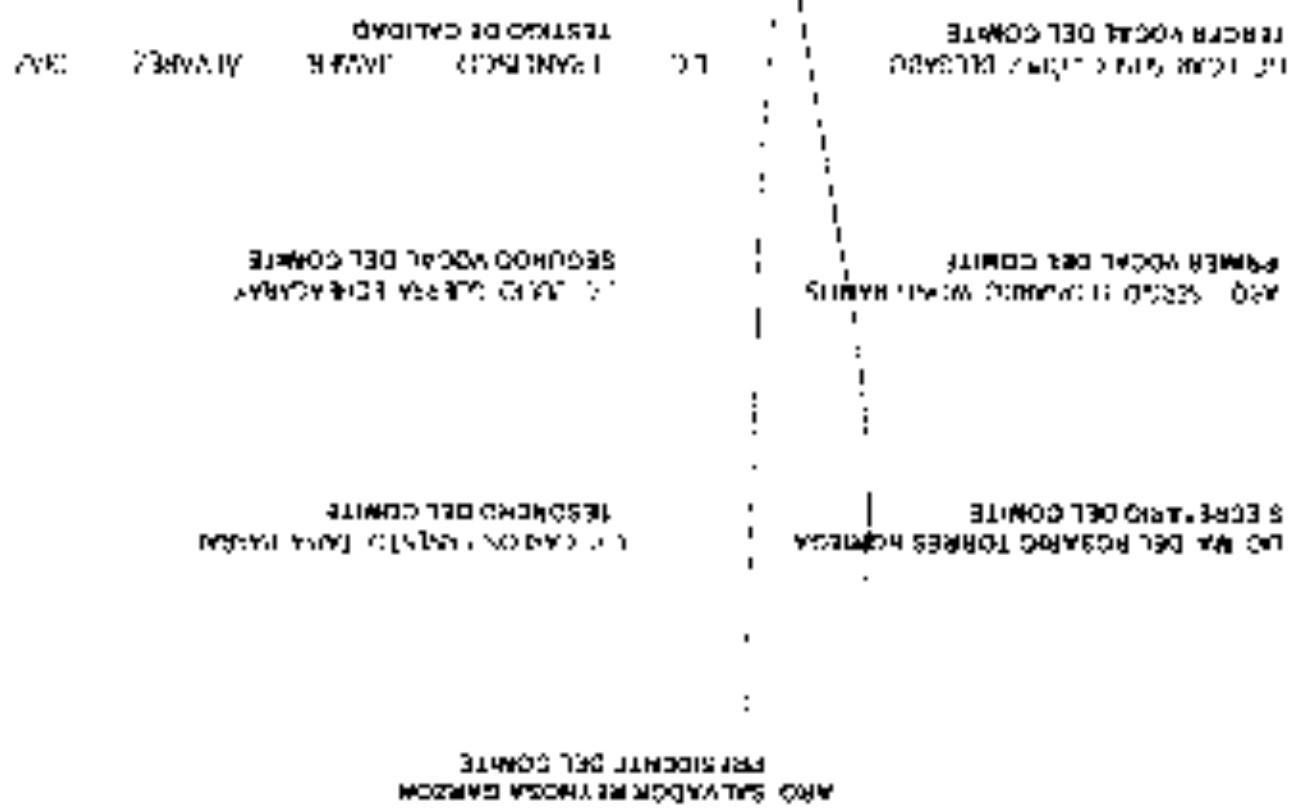
PARA EFECTOS DE PODER PARTICIPAR, LOS INTERESADOS DEBEN ESTAR INSCRITOS EN COMPRANET Y MOSTRAR INTERES DENTRO DE LA LICITACION DE LA PAGINA CORRESPONDIENTE A LA LICITACION, SI NO CUMPLEN CON ESTOS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION. Y POR ENDE NO SE RECIBIRAN LAS PROPUESTAS PARA SU ANALISIS CORRESPONDIENTE.

LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ **"PRESENCIAL"**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 FRACCION I, POR LO QUE **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS VÍA ELECTRÓNICA O MENSAJERÍA**, DE CONFORMIDAD CON LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.

La convocatoria a la licitación pública establece las bases en que se desarrollara el procedimiento y los requisitos que deben contener de acuerdo a la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PODRÁ CONSULTAR VIA INTERNET A TRAVÉS

COMPRANET, EN LAS OFICINAS DE OFICIALÍA MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL PALACIO



Por lo tanto, se recomienda al Comité de Relaciones Públicas de esta Compañía de Agua y Saneamiento Municipal, en coordinación con el Comité de Calidad, el Comité de Cargos, el Comité de Finanzas, el Comité de Relaciones Públicas y el Comité de Técnico, para que se realice un estudio de factibilidad para la creación de un Comité de Relaciones Públicas y de Calidad, con el fin de mejorar la atención al cliente y la calidad del servicio.

2018 2019



Comité de Relaciones Públicas y de Calidad
 Mazatlán, Sinaloa, México, a 15 de Mayo de 2018.



2014 - 2016

MUNICIPAL, SITO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, C.P. 82000, EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS Y HASTA EL 12 DE FEBRERO DE 2014.

1.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES:

CONFORME AL ANEXO I DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.- JUNTA DE ACLARACIONES:

LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO LA-825012984-N2-2014, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, A LAS 11:00 HRS EN LA SALA DE CABILDO, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL CON DOMICILIO EN CALLE ANGEL FLORES S/N COLONIA CENTRO C.P. 82000, EN MAZATLAN, SINALOA EL DIA 13 DE FEBRERO DE LOS CORRIENTE.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR EL SUB JEFE DE BIENES MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES, RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, deberán presentar escrito en hoja membretada de LA EMPRESA, EN LA QUE DEBERAN EXPRESAR SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, de acuerdo a los datos contenidos en el anexo correspondiente de la presente convocatoria a la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS NO PODRAN SER MODIFICADAS, ÚNICAMENTE SE ACLARARAN LAS DUDAS AL RESPECTO.

QUEDA ABIERTA LA PARTICIPACIÓN A TODO INTERESADO QUE CUMPLA O MEJORE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PARÁMETROS MÍNIMOS SOLICITADOS.

CON EL OBJETO DE AGILIZAR Y ADELANTAR LA CAPTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA INTERPRETACION DEL CONVENIO DE LAS BASES DE LA LICITACION Y SU ANEXOS, EL MUNICIPIO DE MAZATLAN A TRAVES DE LA OFICINAS DE LA UNIDAD DE AQUISICIONES RECIBIRA PREGUNTAS HASTA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA "LEY" POR EL SIGUIENTE MEDIO:

- DEBERAN SER ENTREGADAS DE MANERA PRESENCIAL, ACOMPAÑADO CON UN USB, CON EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE EN FORMATO WORD, LA ENTREGA DEL DOCUMENTO EL CUAL SE RECIBIRA EN LAS OFICINAS DE OFICIALIA MAYOR, A TRAVES DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, UBICADAS EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL



LIC. FREDY ALVARO DÍAZ
 TERCER VOCAL DEL COMITÉ
 LIC. CARMEN ESCOBAR
 SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ
 LIC. YANIS FERRER TAPIA PARRAL
 TERCERO DEL COMITÉ

LIC. ROSARIO TORRES MORESA
 SECRETARIO DEL COMITÉ
 LIC. ERICK TORRES MORESA
 PRIMER VOCAL DEL COMITÉ
 LIC. SALVADOR BEAUSA GARZON
 PRESIDENTE DEL COMITÉ

CONDICIONES DE PAGAR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	PROCESADO	VALOR
12.00	PINTURA ESPEJO	100.00		12.00
5.00	PINTURA TRAZO	50.00		5.00
12.00	AMBIENTO	100.00		12.00
5.00	BLANCO	50.00		5.00
				273,562.00

AREA DE SESION NUMERO 1044 DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN Y AMENAJAMIENTO DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO MAZATLÁN, SINALOA, CEBERRADA EL 11 DE FEBRERO DE 2014.





2014 - 2016

FEBRERO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS, CON EL FIN DE QUE LA REUNIÓN SE LLEVE A CABO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y RESPETAR EL TIEMPO DE LOS ASISTENTES.

NO SE ACEPTAN PREGUNTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO NI POR MAIL, UNICAMENTE SE RECIBIRAN Y CONTESTARAN LAS QUE LLEGUEN COMO SE SEÑALA EN EL PUNTO ANTERIOR EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SIETE DÍAS NATURALES DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

TODOS LOS ACUERDOS Y ACLARACIONES QUE SE TOMEN PASARAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES Y OBLIGAN POR IGUAL A TODOS LOS PARTICIPANTES, AUN Y CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A LA REUNIÓN.

DEL DESARROLLO DE LA REUNION SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA LA QUE CONTENDRA LUGAR, FECHA Y HORA, NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES EN EL EVENTO, TANTO DE LICITANTES COMO DE FUNCIONARIOS E INVITADOS ESPECIALES, ASI COMO LAS PREGUNTAS Y LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA <http://compranet.gob.mx> ENTREGÁNDOSELES COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

3. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

I.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ PRESENCIAL, EN LA CUAL LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 36 DE LA CITADA LEY EL CARÁCTER DE ESTA LICITACIÓN ES NACIONAL.

CONSIDERANDO LA NATURALEZA DEL SERVICIO A ADQUIRIR DESCRITO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS, Y PARA EL CASO DE LOS CONTRATOS, ESTOS TENDRÁN ALCANCE A UN SOLO EJERCICIO FISCAL.

II.- UNA VEZ INICIADAS LAS REUNIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE CERRARÁ LA PUERTA DEL RECINTO, Y SÓLO PARTICIPARÁN LOS QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTREN PRESENTES.



O.M. Oficio No. 1 / 2014
Asunto: Solicitud de Información.

**DR. ENRIQUE CALDERON LIZALDE,
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES.**
P R E S E N T E:

Por medio del presente documento me dirijo a usted, para solicitarle lo siguiente:

En atención al procedimiento de compra adjudicado a **COMERCIALIZADORA MEDICA DE CULIACAN**, correspondiente al mes de enero, no es posible terminarlo en virtud de que las cotizaciones enviadas mediante el oficio de fecha 04 de febrero del 2014, la cotización de la empresa adjudicada viene de fecha 03/02/2013, así mismo le informo que la cotización debería ser de fecha de este año 2014.

En este mismo orden de ideas le solicito a brevedad posible la cotización de **COMERCIALIZADORA MEDICA DE CULIACAN**, para poder concluir el procedimiento y el proveedor pueda tramitar su pago.

Sin otro asunto que tratar quedo de usted, para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
Mazatlán, Sin., a 29 de Enero de 2014.

Lic. Miguel Vázquez Vázquez,
Unidad de adquisiciones H. Ayuntamiento.



2014-2016

ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ EFECTOS A LAS MISMAS DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A LOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE CREARÁ UN CÍPULAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE <http://compra.mex.gob.mx> PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO TAL COMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

7.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, O POR LA PERSONA QUE LA CONVOCANTE DESIGNA, TAMBIÉN PODRÁN ESTAR PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS, SIENDO EL PRINCIPAL AUTOR ASÍ COMO LOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTES.

PARA DAR FE Y FIDELIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CONTROL SE LEVANTA A CABO EN DOS ETAPAS SIGUIENTES:

1.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE LEVANTA A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, LOCALIZADO EN LA SEUNDA PLANTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL EN CALLE ANGÉL FLORES 5 EN CENTRO DE ESTA CIUDAD A LAS 19 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 17:00 AM.

2.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LO QUE DEBEN CONSERVARSE VOLUNTARIAMENTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

3.- LA COMISIÓN CONVOCANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMISIBLES Y HARÁ MENCIÓN DE LAS CAUSAS POR LAS CUALES FUERON DESECHADAS ALGUNAS PROPUESTAS.

4.- EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN LISTA PUBLICA EN EL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE ESTABLEZCA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, MIENTRAS QUE SE EFECTUARA ENTRE LOS 06 Y 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHA ASISTENCIA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA LISTA PÚBLICA SE LES ENTREGARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMANDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA <http://compra.mex.gob.mx>

[Redacted signature area]





014.0066 N.O. 1/2014
Asunto: Solicitudes de Información

DR. ENRIQUE CALDERÓN LIZALDE,
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES,
P R E S E N T E;

Por medio del presente documento me dirijo a usted, para solicitar la siguiente:

En relación al procedimiento de compra adjudicatada **COMERCIALIZADORA MEDICA DE CULIACAN**, correspondiente a nivel de centro, no es posible terminar el virtud de que las cotizaciones, recibidas mediante oficio de fecha 04 de febrero del 2014, la colocación de la empresa adjudicatada viene de fecha 03/02/2013, así mismo e informo que las cotizaciones (extrínsecas) de fecha de este año 2014 y debidamente firmadas por el proveedor participante;

En este mismo orden de ideas le solicito a brevedad posible la cancelación de **COMERCIALIZADORA MEDICA DE CULIACAN**, para poder concluir el procedimiento y el proveedor pueda tramitar el pago.

Sin otro asunto que tratar, quedo de usted, para cualquier aclaración a respecto.

Atentamente
Mazatlán, Sin., a 29 de Enero de 2014.

Lic. Miguel Ángel Vázquez
Unidad de Adquisiciones H. Ayuntamiento.



2014 - 2016

X.- UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL CONCURSANTE GANADOR SE DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE LA OFICIALIA MAYOR A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL FALLO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO IV (MODELO DE CONTRATO).

XI.- LA CONVOCANTE ESTA FACULTADA PARA DETERMINAR QUE EL CONTRATO RESPECTIVO NO PODRÁ DIVIDIRSE, ESTO ES, ÚNICAMENTE SE DARÁ A UNA EMPRESA, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE Y GARANTICE A LA CONVOCANTE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD Y PRECIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO TANTO PARA LA POLIA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR COMO PARA LA MAQUINARIA PESADA.

XII.- CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, DICHA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARLA ANTE LA CONTRALORIA MUNICIPAL UBICADA EN CALLE MEXICO ESQUINA CON TENIENTE JOSE AZUETA NO. 200, CENTRO C. P. 82000, MAZATLAN, SINALOA.

XIII.- EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UNA NUEVA, SE PODRÁ MODIFICAR EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINAL.

XIV.- LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ABARCARÁ EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

ASIMISMO, SE LE NOTIFICARÁ A LA EMPRESA GANADORA QUE APARTIR DEL DÍA DE LA LECTURA DEL FALLO, ESTA DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL PARQUE VEHICULAR Y LA MAQUINARIA PESADA ESTARÁN ASEGURADAS EN LAS CONDICIONES EN QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SINALOA ASI LO HAYA REQUERIDO.

4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN, ASÍ MISMO, DEBERÁN PRESENTARLA EN **SOBRE CERRADO**.

LA RECEPCIÓN DE LOS **SOBRES CERRADOS** QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO EL SOBRE QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN A LAS 11:00 AM DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE LOS CORRIENTES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES CERRADOS SERA DE LA SIGUIENTE MANERA:



2014-2016

ACTA DE SESIÓN NUMERO 15/14 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO MAZATLÁN, SINALOA

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa a las 1000 horas del día 11 de febrero de 2014 se reunieron en la oficina del Lic. Oscar Mayer del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán ubicada en planta baja del edificio del Palacio Municipal y en el centro de esta ciudad, los señores Lic. Salvador Reynosa Garzón, COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO MAZATLÁN, ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN, en su calidad de presidente del comité y alcalde mayor LIC. MA DEL ROSARIO TORRES NORILGA, secretaria, LIC. ERNESTO TAPIA PARRAL, secretario de apoyo ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAUCS, primer vocal, LIC. JULIO GUFRA ECHEAGARAY, segundo vocal, LIC. EDUARDO SUSEK LOPEZ BELGADOL, tercer vocal, y LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ, secretario de apoyo y control interno, para dar cumplimiento al punto de orden del día con respecto a las siguientes adquisiciones de bienes muebles, orientadas para el cumplimiento de los programas contemplados en el acta de sesión del comité no. 01/14

En el uso de la voz se ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN, en su calidad de presidente del H. Ayuntamiento y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que conforma el órgano de gobierno de este Ayuntamiento, convocó a la sesión de este día con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.- lista de asistencia
- SEGUNDO.- se propone a la consideración del comité para su análisis y resolución el siguiente asunto:
As. Materiales que se le requerirán al H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa por el área de DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Vial de la Dirección de OBRAS PÚBLICAS con la necesidad de adquirir los bienes muebles de conformidad para el desarrollo de las actividades vialidad propias del Ayuntamiento de Mazatlán.





2014-2015
B PROPUESTA TÉCNICA

SEGUNDO SOBRE
C. PROPUESTA ECONÓMICA

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN INFORMARÁ A LOS PRESENTES EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE CUMplieron LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y LES SOLICITARA QUE PROCEDAN A ENTREGAR SUS PROPUESTAS CONFORME AL ORDEN EN QUE SE FUERON REGISTRANDO A SU LUGAR.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN AS COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA CONCURSANTE DEBERÁN SER FIRMADAS POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA LICITACIÓN SE DERIVEN DEBIDO A LE SOSTENER SUS PRECIOS ALA EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA Y DEBERÁN SER MECANOGRAFADAS EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMIENDADURAS EN DIOMA ESPAÑOL Y TOTALIVENTE EN MONEDA NACIONAL.

LA DOCUMENTACION QUE DEBERAN DE ACOMPAÑAR EN EL PRIMER SOBRE SERÁ LA SIGUIENTE:

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN:

A I.- EN EL CASO DE PERSONAS MORALES ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

A II.- ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTEN LAS FACULTADES DEL GERENTE, DIRECTOR, ADMINISTRADOR, UNICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, SUBRAYANDO EN LA COPIA SIMPLE EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR UNICO O APODERADO DE LA EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL ASI COMO COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA.

EN CASO DE QUE EL GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONCURSANTE NO PUEDA ASISTIR A LOS EVENTOS PROGRAMADOS, DEBERÁ OTORGAR CARTA PODER SIMPLE CERTIFICADA A LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DEBIENDO TRAFERIR CONSIDERAR COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL O IDENTIFICARSE EN EL ACTO.

A III.- ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA FOLIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL PARTICIPANTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO EN LA CUAL CONSTA SU NOMBRE EN EL NÚMERO CLAVE DEL RFC Y OBLIGACIONES EN CASO DE NO INCLUIR LA PODRÁ SER HECHO EN LA JURISDICCION DE LA PROPUESTA.

A IV.- ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE DE LOS DATOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA O DEL DE LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL LOS CUALES SON:



2014-2016

Comité de Adquisiciones y Servicios Públicos

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
2200	TAMBO	PINTURA TRAFIC BLANCO
500	TAMBO	PINTURA TRAFIC BLANCO

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido en el punto tercero del orden del día y después de haber pasado a lista de asistencia correspondiente, los miembros del Comité con derecho a voz y voto, declararon la existencia del quórum legal requiriendo para el desarrollo de la presente sesión.

El presidente del comité después de dar lectura al orden del día, se adelantó con la lectura de segundo punto donde se sometió a consideración del comité el siguiente asunto:

Como inciso A, manifiesta que el Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por conducto del DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL de la Dirección de OBRAS PUBLICAS, tiene la necesidad de adquirir los bienes muebles necesarios para el desarrollo de las actividades viales, a través de la adquisición de la cantidad de 12,000 tambo de pintura tráfico amarillo, la cantidad de 50 tambo de pintura tráfico blanco.

Anteriormente, por medio del Acta de las Sesiones de este Comité de 2014, el salario mínimo vigente en el Estado de Sinaloa, equivalente a la suma de \$ 41,970.00, se fijó en la suma de 20,985.00 pesos vigentes en el Estado de Sinaloa equivalente a \$ 20,985.00 pesos. En virtud de lo anterior, el presidente de los señores RUBÉN DARIÓ OSUNA MORAN, PINTURAS OSYD, ALMA ROSA SALAS JALDEONADO, PINTURA, SANDRINO Y MARIA LOUISA SANCHEZ NIÑEZ FERRETERIA Y PLOMERIA JUAREZ, se ha iniciado el procedimiento de adquisición de los bienes muebles, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 37 de la ley de adquisiciones y servicios públicos y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, vigente en la actualidad de acuerdo a su última modificación, que establece el procedimiento de conformidad del comité de adquisiciones de los artículos 2014 y 0142014.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

2014-2016

PERSONA QUE LO ELABORA CONCORDIENDO LAS FIRMAS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LA CELULA PROFESIONAL QUE SE PRESENTEN

A.V. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA S.S.P.F. DE IDENTIFICACION OFICIAL DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO

A.VI. COMPROBANTE DE DOMICILIO DE DONDE SE CONSTITUYÓ LA EMPRESA

A.VII. PRESENTAR COPIA DE DECLARACIÓN ANUAL DEL EFICIENCIA SOCIAL 2012 CON SU ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL SAT, TANTO PARA EMPRESAS COMO PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

A.VIII. CONSTANCIA DE NO ADOUDO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES DE DONDE SE ENCUENTRE CONSTITUIDA LA EMPRESA O BIEN LA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

NOTA EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEBERA ENTREGAR LO SIGUIENTE: IDENTIFICACION OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE, Y CURP, ASI COMO LOS DEMAS DOCUMENTOS LEGALES EN CONDE APLIQUE PARA TAL CASO

B. PROPUUESTAS TÉCNICAS

B.I. CONCEPTO, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS OBRAS DE LA POLIZA, INCLUYENDO LA COTIZACIÓN EN LAS MISMAS UNIDADES DE PAGO TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ANUAL

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA (INDICAR ESPAÑOL, FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL) PARA TAL EFECTO SEÑALAR EN RESPONDA A CUALQUIERA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DE ACUERDO AL PUNTO NO. 1 DE LAS BASES

B.II. CARTA DE CONTENIDO DE CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

B.III. FOLIO EN HOJA MEMBRETADA FIRMADA (AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL EQUIVALENTE SUPERIOR JERARQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 60 Y 63 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SONORA, DE CONCORDANCIA CON EL ANEXO CORRESPONDIENTE).

B.IV. FOLIO EN HOJA MEMBRETADA FIRMADA (AUTOGRAFAMENTE POR EL GERENTE COMERCIAL SUPERIOR JERARQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPUUESTAS PAUSE A SUS PARENTS DE CONCORDANCIA CON EL ANEXO CORRESPONDIENTE





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014-2016

16/05/2014

Allo contrato, el presidente del comité procede a solicitar a los miembros integrantes de EL COMITÉ para que valore los costos, calidad y tiempo de entrega de los bienes y para de benarse consideran que por las características propias inherentes del material a comprar y adquirir se determina que la mejor opción de adquisición encuadra en la Partida II del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado, en virtud de **ADJUDICACION DIRECTA** por **RECURSO PROPIO**, por lo que los integrantes de EL COMITÉ proceden a formular los presupuestos y cuestionarios de estimación necesarios, así como escuchar los razonamientos de todos y cada uno de los que tienen uso de la voz destacando de este luego los criterios técnicos de costo, calidad, oportunidad, honestidad y transparencia, los cuales resultan sustentados y de estos para que el presidente de EL COMITÉ proceda a considerar y determinar como las propuestas existentes a fin de que pueda deliberar y emitir un dictamen de cómo se adjudicar el o los pedidos.

Asimismo el comité determina por unanimidad de votos de los integrantes presentes del comité la siguiente:

UMCG: que es procedente la adjudicación directa a favor del proveedor **RUBEN DARIO OSUNA MORAN**, en virtud de que de las tres propuestas recibidas para el abastecimiento de los productos como el de referencia el mejor oferta por el menor monto es por la cantidad de \$ 213.96200 (Doscientos Trece mil Novecientos Sesenta y Dos pesos 00/100) con IVA incluida, y tiene el precio de calidad, porque reúne las características solicitadas por el representante del **DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO** de la Dirección de **OBRAS PUBLICAS** y se ajusta a lo requerido en el pliego de especificaciones de la entrega en cuestión.

Finalmente y a efecto de que se pueda dar cumplimiento a lo presente se debe iniciar el proceso de los tres procedimientos mencionados, con un fin de tener los efectos legales y administrativos a que tal corresponde.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

2014-2016

B.V. PRESENTAR ESCRITO EN HOJA UMBREADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL EQUIVALENTE SUPERIOR JERARQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA Y FACULTA AL MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN SU VALOR A REVISAR VERIFICAR Y COMPROBAR LA VERDAD DE LA INFORMACION QUE ESTE HA PROPORCIONADO DE ENCONTRARSE ALGUNA IRREGULARIDAD EN EL MOMENTO EN QUE EFECTUO DICHAS ACCIONES DE TAL MODO QUE SI CONSTATARA A LO EN CUALQUIER MOMENTO EN ALGUNA FALTA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

B.VI- PRESENTAR ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD EN HOJA UMBREADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL EQUIVALENTE SUPERIOR JERARQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE POR SI MISMO O A TRAVES DE INTERMEDIARIA PERSONA SE ABSTENDRA DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS AUTORIDADES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN INDUJAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO O OTROS ASPECTOS QUE OBTENGAN CONDICIONES MAS FAVORABLES CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

B.VII- PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECORACIONAL QUE EL SERVICIO QUE REALIZA CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

B.VIII- PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBIDA CUMPLA EN TODO LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES

B.IX.- DOCUMENTO ORIGINAL EXPEDIDO POR LAS ASEGURADORAS EN DONDE SE ESTIPUL QUE EL PARTICIPANTE ES PARTE DE SU RED DE ASEGURADORAS Y DE QUE LO RESPALDA EN SU TOTALIDAD CON LA PROPUESTA DE LA LICITACION.

B.X. PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL EXPEDIDO POR LA ASEGURADORA EN DONDE SE ESTIPULE QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDA CON UN MINIMO DE 5 AÑOS EN EL MERCADO DANDO EL SERVICIO REQUERIDO POR ESTE MUNICIPIO. ACLARANDO QUE SI NO SE CUENTA CON ESTE DOCUMENTO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION AUTOMATICA. FORMATO LIBRE

B.XI.- PRESENTAR CARTA POR LA ASEGURADORA EN DONDE LA COMPANIA LICITANTE TENGA ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO Y/O AREAS ALEDANAS, SEÑALANDO DIRECCION, TELEFONO. FORMATO LIBRE

NOTA - EN EL ACTO DE REVISAR SE DEBERAN LOS DOCUMENTOS QUE HUBIEREN OBTENIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES ANEXOS Y JUNTA DE CALIFICACIONES ASI COMO LAS DE ASESORIA QUE SE ENCUENTREN HABITACIONAL PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS YA SEAN ESTAS EN PROCESO DE APERTURA O REPOSICION



FRANCISCO JAVIER MARIAS DA
FESTIVO DE CAL OAO

TERCER VOCAL DEL COMITE
L. LOM SUAR LOPEZ DEL CAGO

SEGUNDO VOCAL DEL COMITE
D. ALBA RUIZ (M ALBA)

PRIMER VOCAL DEL COMITE
ANDRÉS FERRER MONTE

TERCER VOCAL DEL COMITE
D. CARLOS ESTEBAN MARTIN

SEGUNDO VOCAL DEL COMITE
L. M. DEL ROSAR O TORRES NORIEGA

PRIMER VOCAL DEL COMITE
ANDRÉS SALVADOR REYES GARCIA

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Comisaría de la Policía Municipal de Mazatlán, Sinaloa, México. El original se encuentra en el expediente número 123456789. Este documento es una copia fiel del original y no debe ser utilizado para fines legales sin la autorización expresa de la Comisaría de la Policía Municipal de Mazatlán.

2014 2014



Comisaría de la Policía Municipal de Mazatlán, Sinaloa, México



COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y BIENES
 Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa

2014 2016

LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN DE ACOMPAÑAR EN EL SOBREGUARDADO SERÁ LA SIGUIENTE:

C. PROPUESTAS ECONÓMICAS.

1. OFERTA ECONÓMICA LA CUAL DEBERÁ SER MECANOGRAFADA O IMPRESA EN PAPEL MEMBRADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE LIBRES DE TACHAS, LERAS, ENCUADRADURAS EN IDIOMA ESPAÑOL EN MONEDA NACIONAL Y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL EQUIVALENTE SIN JAR SUPERIOR HIERARQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ANEXO NUMERO UNO PROPUESTAS ECONÓMICAS DE ESTAS BASES.

2. RESCISO DE PROMISAS CON EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERIODO DE VIGENCIA DE AGUINALDA Y DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL EQUIVALENTE SIN JAR SUPERIOR HIERARQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO.

DESPUES DE HABER ABIERTO TODOS LOS SOBRES LOS CONCURSANTES Y SERVIDORES PUBLICOS E INVITADOS ESPECIALES PARTICIPANTES EN ESTE ACTO FIRMARAN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PROPUESTA ECONOMICA QUEDANDO EN CUSTODIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN SIN ALGUNA CIRCUNSTANCIADA LA CUAL SERA FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN DICHO ACTO YA LOS CUALES LES SERA ENTREGADA COPIA DE LA MISMA.

NOTA: LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE SUETADOS PARA SU MEJOR REVISION.

- A LA SEGUNDA ETAPA CONSISTIRA EN LA APERTURA DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y FINALMENTE SE REALIZARA LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. POR ESTA ULTIMA SOLO SE LEVANTARA A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DEL SOBREGUARDADO QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO.

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO ESTOS FIRMARAN A UNO QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARREGLARAN LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN RUBRICARAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

SE LEVANTARA ACTA QUE SE FIRMA DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES EN LA QUE SE HARAN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELAS SE SEÑALARA LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION FECHA QUE DEBERA QUEDAR COMPLETADA DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRA REVISARSE SEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO OFICIALMENTE PARA EL FALLO.



El presente es un documento que contiene información confidencial de la empresa y sus productos. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido. El uso de esta información es a título de referencia y no constituye una oferta de inversión. El precio de esta información es de \$ 213,500.00. El presente documento es propiedad de la empresa y debe ser tratado como tal. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido. El uso de esta información es a título de referencia y no constituye una oferta de inversión. El precio de esta información es de \$ 213,500.00.

El presente es un documento que contiene información confidencial de la empresa y sus productos. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido. El uso de esta información es a título de referencia y no constituye una oferta de inversión. El precio de esta información es de \$ 213,500.00. El presente documento es propiedad de la empresa y debe ser tratado como tal. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido. El uso de esta información es a título de referencia y no constituye una oferta de inversión. El precio de esta información es de \$ 213,500.00.

El presente es un documento que contiene información confidencial de la empresa y sus productos. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido. El uso de esta información es a título de referencia y no constituye una oferta de inversión. El precio de esta información es de \$ 213,500.00. El presente documento es propiedad de la empresa y debe ser tratado como tal. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido. El uso de esta información es a título de referencia y no constituye una oferta de inversión. El precio de esta información es de \$ 213,500.00.





2014 - 2016

SOLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA SOLICITADAS POR "EL MUNICIPIO".

LAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES, SERÁN EVALUADAS COMPARATIVAMENTE EN FORMA EQUIVALENTE, DE ACUERDO A LOS SEÑALADO EN EL APARTADO DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PRESENTES BASES, VALORANDO LAS DIFERENTES CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, EN CUANTO A CAPACIDAD DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, Y CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, SERVICIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

EN EL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE PREVIO ANÁLISIS DE CONVENIENCIA PODRÁ APLICAR EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN COSTO-BENEFICIO, POR LO QUE NINGUNA EMPRESA PODRÁ CONSIDERAR QUE SERÁ ADJUDICADA, POR EL SOLO HECHO DE QUE SU DOCUMENTACIÓN FUE ACEPTADA DURANTE LAS ETAPAS DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y SU COSTO OFERTADO RESULTE SER EL MÁS BAJO; LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA AQUELLA EMPRESA QUE MÁS SE AJUSTE A LAS NECESIDADES DE CAPACIDAD DE RESPUESTA, PRECIO, CALIDAD, SERVICIO, FINANCIAMIENTO, TIEMPOS DE ENTREGA Y OPORTUNIDAD EN BENEFICIO SIEMPRE DE LOS INTERESES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

a). LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES, **EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA.**

b). SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE ESTÁ COTIZANDO "EL LICITANTE", PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS.

c). SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES.

d). SE VERIFICARÁ QUE LAS CANTIDADES, UNIDADES DE MEDIDA Y ESPECIFICACIONES, QUE OFERTE "EL LICITANTE", CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SOLICITADAS POR "EL MUNICIPIO".

e). SE TOMARÁ EN CUENTA EL PRECIO OFERTADO POR "EL LICITANTE" SEA FAVORABLE PARA "EL MUNICIPIO".

f). SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE LOS BIENES QUE PRESENTE "EL LICITANTE", SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO.

g). SE VERIFICARÁ LA CALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.

h) EL FINANCIAMIENTO.



TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido en el punto primero del orden del día y después de haber pasado la lista de asistencia correspondiente, los miembros del comité con derecho a voz y voto, declararon la existencia del quórum legal requerido para el desarrollo de la presente reunión.

El presidente del comité después de dar lectura al orden del día, siguió adelante con la lectura del segundo punto donde se sometió a consideración del comité el siguiente asunto:

Como inciso A, manifiesta que el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por conducto del Hospital Municipal Margarita Maza de Juárez, tiene la necesidad de adquirir los bienes muebles consumibles para el desarrollo de las actividades públicas propias del ayuntamiento, mismo que fueron señalado anteriormente.

CANTIDAD	DESCRIPCION
10	MULTELY SOB
20	UNICLAR SPRAY
10	BENCONAZE AGUA SPRAY
522	METOPRESOL 100 MG C/20
30	CONVENET RESPIMAT
268	BENZONATATO PERLAS
200	KETEROLACO A C/3
300	TRIBEDOCE COMO A C/3
500	WAYOMER 20 MG T 14
1000	PARACETAMOL 500 MG T
334	ATORVASTATINA 20 MG T 10
40	BOLSA PARA COLUSTOMA
120	VENDAS ELAS 30 CM
30	TRIXILEM T 2.5 MG
20	LEYODOPAL CARBIDOPA
200	NAVAKOSIA T 20
72	DARLON 500 MG T
20	DOSARTRON SOL 8 MG
200	FUMAVIT 200 MG T
200	MVI 12 AD
143	FARMA PRAM 25 MG
5	ARAVA 100 MG C/3





2014 - 2016

b) LOS FALLOS QUE TENGA A SU FAVOR EL PROVEEDOR RELATIVO A LOS CONTRATOS ADJUDICADOS DE LOS BIENES SOLICITADOS.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE "EL MUNICIPIO", ELABORARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

14.1.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES.

SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, ASÍ COMO CUANDO SE PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL LICITANTE", Y SI LA CORRECCIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN AL PRECIO UNITARIO, SE CORREGIRÁ EN EL DICTAMEN, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 44 DE "LA LEY", SIEMPRE Y CUANDO LO ACEPTE "EL LICITANTE", Y SI ESTE NO ACEPTA DICHA CORRECCIÓN SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.

SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE "EL MUNICIPIO".

6.- INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Bienes o servicios

LA PÓLIZA DE SEGUROS QUE OTORQUE LA EMPRESA ADJUDICADA CUBRIRÁ UN PERÍODO DE 12 MESES, INICIANDO SU VIGENCIA A LAS 12:00 HORAS DEL 23 DE FEBRERO DEL 2014 Y TERMINANDO SU VIGENCIA A LAS 12:00 HORAS DEL 23 DE FEBRERO DEL 2015.

7. GARANTÍAS

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO APLICA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

8.- CONDICIONES DE PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ BAJO LA FORMA TIMESTRAL, SEMESTRAL O ANUAL SEGÚN HUBIERE DETERMINADO EL H. AYUNTAMIENTO EN EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SE HARÁ EN DIRECCIÓN DE EGRESOS DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE ANGEL FLORES SIN CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO

9. IMPUESTOS Y DERECHOS.

EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CORRERÁN A CARGO DE LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA.

10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.



CANTIDAD	DESCRIPCION
100	VERGOL 100 P. G. 1 20
200	ALVAIN 20 G. 1
200	SOLET 100 MG
100	OPERADORA BETAHETAZOLAT
10	OSCARFROM SOLT B MG
100	(CONTINUA) SUTIN 100 500 G
200	SULTAWA 5028
100	ALCOHOL ETILICO 1000 ML
1000	EXACT 1000 500 MG 1
100	ALFOMBA AT 100 200 1 10
1000	WAWONER 20 P. G. 1 14
50	RETRICOPARACOL 40 EP
500	ARKI GRAB 400 MG
100	CHITRI 5 MG 1 20
500	INUSI 750 500 200 PL
200	BOMESINA 10 MG 1 10
500	MIDOLEN POND 100 500
10	ARECOL 100 MG 1 20
200	CIOMAK 300 MG 1 20
10	JUAL 200 MG 100
500	ALUPHEN 1 20 500 MG 10
50	DALFAR 300 G 019
50	2 TETON GRAB
100	MORPHAN 10 5 MG 1 20
50	TUOTONA SPT 100
100	KUALOPATO 100 1000 GA
100	100 100
10	ARAB 200 MG 1 10
10	APIDAR 1000 01 100 ML
20	SERETID DISLY
100	100 100 100 2 1
10	100 100 100 100 100





2014 - 2016

I.- QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

II SE COMPROBEA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVARE LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE CONCURSAN.

III.-CUANDO EL CONCURSANTE ESTE IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES Y/O CONCURSOS POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:

A) CUANDO ESTE BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO RESPECTIVO

B) POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS y ECONOMICAS PRESENTADAS EN ALGUN CONCURSO.

DADO EL CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS y ECONÓMICAS O EN EL FALLO, ASENTÁNDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON

11.- DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA.

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- CUÁNDO NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN y APERTURA DE OFERTAS.

II.- CUÁNDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION QUE NOS OCUPA.

III.- CUÁNDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

IV.- CUÁNDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, DE QUE LAS EMPRESAS HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO.

V.- CUANDO ASÍ LO DETERMINE EXPRESAMENTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.

12.- PENAS CONVENCIONALES.

LOS ESTÁNDARES AQUÍ PREVISTOS SERÁN OBLIGATORIOS PARA "LA COMPAÑIA" Y SU INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A LAS SANCIONES PREVISTAS, INDEPENDIEMENTE DE LAS QUE SE ACUERDEN EN EL CONTRATO QUE SE LLEGASE A FIRMAR.

SUSCRIPCIÓN

TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO

PENAS CONVENCIONALES

SUSCRIPCIÓN	TIEMPO	PENAS CONVENCIONALES



[Redacted area]

[Redacted area]

ASOCIACION DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES
LIC. MIGUEL ANGEL VAQUERO VAQUERO

ABO. SALVADOR RIVERA GARCIA
OFICIAL MAYOR

TESTIGOS

LORACANA S.A DE C.V.
J. JORGE JUAN RICO HERRASTI
REPRESENTANTE LEGAL

LA EMPRESA

LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MRO. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

[Redacted area]

SEGUNDA JURISDICCION, TERCERA DEGRADA.

2014 2016



[Redacted area]

[Redacted area]



2014 - 2016

3	CARTAS COBERTURAS CUANDO SE REQUIERA	2 DIAS NATURALES	INCUMPLIMIENTO
4	REEXPEDICION DE POLIZAS Y ENDOSOS ERROR	7 DIAS NATURALES	
5	ENTREGA DE NOTAS DE CREDITO	3 DIAS NATURALES	

NO SINIESTROS TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO**PENAS CONVENCIONALES**

1.- PROPORCIONAR EL NÚMERO DE SINIESTRO.- 3 DIAS.- 8% DEL COSTO DE LA POLIZA POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO

2.- REALIZAR INSPECCIÓN DEL SINIESTRO - 10 DIAS - ACEPTACIÓN Y PAGO DEL SINIESTRO

3.- ENTREGA DEL CHEQUE DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN - 72 HORAS CON DOCUMENTACION COMPLETA.- 100% SOBRE EL DEDUCIBLE UNA VEZ REALIZADA LA DOCUMENTACION TOTAL DE LA UNIDAD.

4.- REPORTES DE SINISTRALIDAD MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS DEL MES.- 8% DEL COSTO DE LA POLIZA POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO

13. SANCIONES

CUANDO EL LICITANTE GANADOR, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, NO FORMALICE EL CONTRATO CUYO MONTO NO EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE SINALOA ELEVADO AL MES, SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁN SANCIONADOS POR LA CONTRALORIA CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DIEZ Y HASTA CUARENTA Y CINCO VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE SINALOA ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN

14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

15.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS:

I.- EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

II.- CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LOS BIENES O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA.

III.- CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, HAGA EL IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DEL PRESENTE CONCURSO.

IV.- CUANDO ASÍ LO ACUERDE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONERSE RECURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.



Contra el pago en que se haya efectuado el cobro de los servicios de agua potable y alcantarillado en el municipio de Mazatlán.

SEXTA.- COBRO POR TRASPASO DE LA PRESTACION DE SERVICIO

El presente contrato tiene por objeto el cobro de los servicios de agua potable y alcantarillado en el municipio de Mazatlán, en virtud de la cesión de derechos que se ha efectuado entre el municipio de Mazatlán y la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán S. de C.V. (EPA).

QUINTA.- FORMA DE LOS SERVICIOS

Los servicios de agua potable y alcantarillado se prestarán de conformidad con el contrato de concesión que se ha celebrado entre el municipio de Mazatlán y la EPA.

CUARTA.- ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el cobro de los servicios de agua potable y alcantarillado en el municipio de Mazatlán, en virtud de la cesión de derechos que se ha efectuado entre el municipio de Mazatlán y la EPA.

El presente contrato tiene por objeto el cobro de los servicios de agua potable y alcantarillado en el municipio de Mazatlán, en virtud de la cesión de derechos que se ha efectuado entre el municipio de Mazatlán y la EPA.

TERCERA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago de los servicios de agua potable y alcantarillado se realizará en el municipio de Mazatlán, en virtud de la cesión de derechos que se ha efectuado entre el municipio de Mazatlán y la EPA.

SEGUNDA.- IMPORTE DE LA OPERACION

El importe de los servicios de agua potable y alcantarillado se fijará de acuerdo con el contrato de concesión que se ha celebrado entre el municipio de Mazatlán y la EPA.

Comité de Vigilancia y Control de los Servicios Públicos Municipales

2014-2016





2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN.

ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE LOS ALCANCES Y NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Motos servicio de emergencia

Cobertura amplia	Deducible	Suma asegurada
Daños materiales	5%	Valor comercial
Robo total	10%	Valor comercial
Defensa legal	Sin deducible	500,000.00
Asistencia vial	Sin deducible	Amparada
Responsabilidad civil	Sin deducible	500,000.00
Responsabilidad civil personas en exceso	Sin deducible	2'500,000.00
Gastos médicos	Sin deducible	200,000 para la cobertura de gastos médicos se ampara al conductor

Motos uso normal

Cobertura amplia	Deducible	Suma asegurada
Daños materiales	5%	Valor comercial
Robo total	10%	Valor comercial
Defensa legal	Sin deducible	500,000.00
Asistencia vial	Sin deducible	Amparada
Responsabilidad civil	Sin deducible	500,000.00
Responsabilidad civil personas en exceso	Sin deducible	2'500,000.00
Gastos médicos	Sin deducible	200,000 para la cobertura de gastos médicos se ampara al conductor

Responsabilidad civil - cobertura amplia

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 982-21-11



MAZATLÁN
Construyendo Futuro

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN, REALIZADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2014

ANEXO

CONDICIONES DE SERVICIO: 1. SERVICIO DE MANUTENCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN

CONDICIONES DE SERVICIO	DISPOSICIÓN	DEPARTAMENTO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
1. SERVICIO DE MANUTENCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN	1. SERVICIO DE MANUTENCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN	1. SERVICIO DE MANUTENCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN	1. SERVICIO DE MANUTENCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN	1. SERVICIO DE MANUTENCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN

DR. SALVADOR REYNOSA GARCÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

DR. CARLOS ERIC TORRES MORALES
SECRETARIO DEL COMITÉ

DR. RAÚL HERNÁNDEZ MORALES
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ

DR. JUAN CARLOS LIBRERO
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ

DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ
TERCER VOCAL DEL COMITÉ

DR. JOAQUÍN DELgado
TERCER VOCAL DEL COMITÉ



2014 - 2016

Daños materiales	5%	Valor comercial
Robo total	10%	Valor comercial
Defensa legal	Sin deducible	1'000,000.00
Asistencia vial	Sin deducible	Amparada
Daños por la carga	Sin deducible	amparada
Responsabilidad civil	Sin deducible	1'000,000.00
Responsabilidad civil personas en exceso	Sin deducible	2'000,000.00
Gastos médicos	Sin deducible	500,000 para la cobertura de gastos médicos se ampara al conductor

Autos uso normal.- responsabilidad civil.

Defensa legal	Sin deducible	1'000,000.00
Daños por la carga	Sin deducible	Amparada
Asistencia vial	Sin deducible	Amparada
Responsabilidad civil	Sin deducible	1'000,000.00
Responsabilidad civil personas en exceso	Sin deducible	2'500,000.00
Gastos médicos	Sin deducible	200,000 para la cobertura de gastos médicos se ampara al conductor

Autos uso emergencia.- cobertura amplia

Cobertura amplia	Deducible	Suma asegurada
Daños materiales	5%	Valor comercial
Robo total	10%	Valor comercial
Defensa legal	Sin deducible	1'000,000.00
Asistencia vial	Sin deducible	Amparada
Responsabilidad civil	Sin deducible	1'000,000.00
Responsabilidad civil personas en exceso	Sin deducible	2'000,000.00
Gastos médicos	Sin deducible	500,000 para la cobertura de gastos médicos se ampara al conductor

Autos uso emergencia.- responsabilidad civil

Defensa legal	Sin deducible	1'000,000.00
Daños por la carga	Sin deducible	amparada
Asistencia vial	Sin deducible	Amparada
Responsabilidad civil	Sin deducible	1'000,000.00
Responsabilidad civil personas en exceso	Sin deducible	2'000,000.00



www.mazda.com.mx

COMITÉ DE CALIDAD
DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ

COMITÉ DE CALIDAD
DR. JUAN CARLOS MARTÍNEZ

COMITÉ DE CALIDAD
DR. JUAN CARLOS MARTÍNEZ

COMITÉ DE CALIDAD
DR. JUAN CARLOS MARTÍNEZ

COMITÉ DE CALIDAD
DR. JUAN CARLOS MARTÍNEZ

COMITÉ DE CALIDAD
DR. JUAN CARLOS MARTÍNEZ

DR. SALVADOR REYNOSA GARCÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Este documento es propiedad de Mazda de México, S. de RL. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de Mazda de México, S. de RL. quedará sujeta a las acciones legales correspondientes.

© 2009 Mazda de México, S. de RL. Todos los derechos reservados.

GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO





2014 - 2016

Gastos médicos	Sin deducible	500,000 para la cobertura de gastos médicos se ampara al conductor
----------------	---------------	--

Camiones volteos, chasis, recolectores y grúas uso normal o uso de emergencia

Cobertura amplia	Deducible	Suma asegurada
Daños materiales	5%	Valor comercial
Robo total	10%	Valor comercial
Defensa legal	Sin deducible	1'000,000.00
Asistencia vial	Sin deducible	Amparada
Daños por la carga	Sin deducible	amparada
Responsabilidad civil	Sin deducible	1'000,000.00
Responsabilidad civil personas en exceso	Sin deducible	2'000,000.00
Gastos médicos	Sin deducible	500,000 para la cobertura de gastos médicos se ampara al conductor

Responsabilidad civil camiones de volteo, chasis, recolectores y grúas; uso normal o de emergencia

Defensa legal	Sin deducible	1'000,000.00
Daños por la carga	Sin deducible	amparada
Asistencia vial	Sin deducible	Amparada
Responsabilidad civil	Sin deducible	1'000,000.00
Responsabilidad civil personas en exceso	Sin deducible	2'000,000.00
Gastos médicos	Sin deducible	500,000 para la cobertura de gastos médicos se ampara al conductor

Camionetas pick up.- uso emergencia

Cobertura amplia	Deducible	Suma asegurada
Daños materiales	5%	Valor comercial
Robo total	10%	Valor comercial
Defensa legal	Sin deducible	1'000,000.00
Asistencia vial	Sin deducible	Amparada
Responsabilidad civil	Sin deducible	1'000,000.00
Responsabilidad civil personas en exceso	Sin deducible	2'000,000.00
Gastos médicos	Sin deducible	500,000 para la cobertura de gastos médicos se ampara al conductor (PARA LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS SE AMPARA A LOS OCUPANTES)

www.mazatlan.gov.mx

El presente es un documento de trabajo que se encuentra en proceso de revisión y puede estar sujeto a modificaciones. No se debe utilizar para fines oficiales.

El presente documento tiene como objetivo proporcionar información sobre el proceso de migración de los ciudadanos de los Estados Unidos a México. El proceso de migración es un proceso que requiere de la participación de ambas partes, el gobierno de los Estados Unidos y el gobierno de México. El proceso de migración es un proceso que requiere de la participación de ambas partes, el gobierno de los Estados Unidos y el gobierno de México.

El presente documento tiene como objetivo proporcionar información sobre el proceso de migración de los ciudadanos de los Estados Unidos a México. El proceso de migración es un proceso que requiere de la participación de ambas partes, el gobierno de los Estados Unidos y el gobierno de México.

El presente documento tiene como objetivo proporcionar información sobre el proceso de migración de los ciudadanos de los Estados Unidos a México. El proceso de migración es un proceso que requiere de la participación de ambas partes, el gobierno de los Estados Unidos y el gobierno de México. El proceso de migración es un proceso que requiere de la participación de ambas partes, el gobierno de los Estados Unidos y el gobierno de México.

El presente documento tiene como objetivo proporcionar información sobre el proceso de migración de los ciudadanos de los Estados Unidos a México. El proceso de migración es un proceso que requiere de la participación de ambas partes, el gobierno de los Estados Unidos y el gobierno de México.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN





2014 - 2016

Responsabilidad civil.- pick up

Defensa legal	Sin deducible	1'000,000.00
Daños por la carga	Sin deducible	amparada
Asistencia vial	Sin deducible	Amparada
Responsabilidad civil	Sin deducible	1'000,000.00
Responsabilidad civil personas en exceso	Sin deducible	2'000,000.00
Gastos médicos	Sin deducible	500,000 para la cobertura de gastos médicos se ampara al conductor (PARA LA COBERTURA DE GASTOS MEDICOS SE AMPARA A 9 OCUPANTES)



2015-2016

EQUIPO DE CONTRATISTA

COBERTURAS

DAÑOS FÍSICOS A LA MAQUINARIA Y EQUIPO POR

- a) Incendio y rayo
- b) Explosión, terremoto, la que incluya la actividad de fallas tectónicas, huracán
- c) Caída de objetos verticales, de líneas, grúas o estructuras
- d) Tercer o terremoto nuclear accidental
- e) Deslizamiento de tierra, hundimiento, deslizamiento del terreno, etc.
- f) Hundimiento o rotura de alcantarillas, tuberías para el agua, gas, líneas o paraflexos de carga
- g) Caída de los objetos en movimiento o estacionados, colisión, caída y volcamiento
- h) Choque, frotamiento y rozamiento
- i) Hundimiento o rotura de muelles en autopuerto terrestre en que los bienes asegurados fueron transportados, incluyendo caída de buques, hundimiento o rotura de muelles, en cuanto en muelles de carga y descarga
- j) Choque, frotamiento y rozamiento durante el transporte o cuando de la embarcación de transporte, fura o de servicio regular en que los bienes asegurados fueron transportados, incluyendo las caídas y volcamientos durante las maniobras de carga y descarga compensando la contribución del asegurador a los riesgos del transporte que será proporcional a las tarifas de Seguro de Comercio Marítimo de la Ley de Fomento y Comercio Marítimo
- k) Rotura de un cable eléctrico, en cuanto las pérdidas o daños físicos que sufran a consecuencia de incendio.

POR CONVENIO EXPRESO SE COBRE

Los daños o pérdidas cuando primeramente sean cubiertos por la aseguradora o su propia compañía o seguros, cuando fueran de póliza aseguradora.

SEGUROS POR DAÑOS MATERIALES

Para los riesgos a) b) c) e) f) g) h) i) j) k) de esta póliza, sobre el valor de los bienes asegurados.

Artículo 8. 2º, sobre el valor del equipo



PRIMERO: Que el Sr. _____, en virtud de su cargo de _____, ha sido designado para desempeñar el cargo de _____ en el Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

SEGUNDO: Que el Sr. _____ ha aceptado el cargo que se le ha designado para desempeñar en el Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

TERCERO: Que el Sr. _____ ha sido designado para desempeñar el cargo de _____ en el Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

ORDEN DEL DIA

El Sr. _____, en virtud de su cargo de _____, ha sido designado para desempeñar el cargo de _____ en el Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

El Sr. _____ ha aceptado el cargo que se le ha designado para desempeñar en el Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

El Sr. _____ ha sido designado para desempeñar el cargo de _____ en el Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

ACTA DE SESION NUMERO GR/14 DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO MAZATLAN SINALOA





2014 - 2016

Cada proveedor deberá señalar las notas aclaratorias conforme a lo solicitado

- 1.- La compañía de aseguradora asignara a un agente _____ mismo que cuenta con cedula de agente de seguros autorizada por la CNSF (anexar copia fotostática) el agente deberá vivir en la ciudad de Mazatlán Sinaloa.
número de cedula _____
señalar su domicilio de oficina _____
número telefónico de oficina _____
número de fax _____
celular del agente que dará servicio a la póliza _____
correo electrónico _____
- 2.- Las unidades de nueva adquisición que ingresen al patrimonio municipal a partir de la fecha de su adquisición, quedarán cubiertas en forma automática por la compañía de seguros y dará de baja a los vehículos que le indique el H. Ayuntamiento a través de la Sub Dirección de Bienes Municipales.
- 3.- En caso de accidente que amerite hospitalización de alguno de los tripulantes y pasajeros de algún vehículo la suma asegurada total podría ser la que ampare en la póliza para un solo ocupante, siempre y cuando no exista algún lesionado en el vehículo.
- 4.- Se considera la Transferencia de la cobertura de gastos médicos a favor de la dirección de servicios públicos que al momento de realizar maniobras arriba de la canastilla de los vehículos del departamento de alumbrado público le ocurra algún siniestro.
- 5.- Amparar los vehículos que arrastren las grúas del departamento de tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública así como el daño que pudieran ocasionar durante el mismo. Incluir en la cobertura de la póliza los vehículos denominados como (de uso de emergencia) así como lo daños que estos pudieran ocasionar durante el arrastre.
- 6.- Se ampara el daño material que sufra los vehículos denominados como (de uso de emergencia) a consecuencia de la delincuencia organizada "balaceras" deberá ser cubierto por la póliza.
- 7.- Tanto la cobertura de responsabilidad civil como la cobertura amplia. Se ampara la responsabilidad civil a favor de las unidades de transporte tipo camión (camiones, volteo, chasis, recolector, grúas) usos normal o uso emergencia, que causen daño con los remolques que eventualmente pueden ser adheridas a las unidades.
- 8.- la cobertura de gastos médicos únicos y exclusivos de camiones de volteo, camioneta, pick up, uso normal o uso de emergencia operara de la siguiente manera: ocupantes en total 9, distribuidos de la siguiente forma: 3 en la cabina y 6 en la parte trasera de la caja.
- 9.- se ampara la Responsabilidad Civil cruzada.



Letdo que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido alcance y fuerza legal, lo firman ante los testigos de asistencia por triplicado, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa a los 04 días del mes de febrero de 2014.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

"LA EMPRESA"

"JORACAM S.A DE C.V."
C. JORGE JUAN RICO HERRASTI
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

ARG. SALVADOR REYNOSA GARZON

OFICIAL MAYOR

LIC. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ VAZQUEZ

ASESOR JURIDICO DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES

Nota: Las presentes firmas constituyen el contrato de prestación de servicios de inversión de fondos del Ayuntamiento de Mazatlán, celebrado por el Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, representado por el Lic. Carlos Eduardo Felton Gonzalez, Lic. MA. Del Rosario Torres Noriega y Jorge Juan Rico Herrasti, como testigos y Agente de Asesoría Legal, a quien se le designa "LA EMPRESA".



2014 - 2016

11.- Las reparaciones de los modelos 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 se llevarán a cabo en las agencias automotrices de acuerdo a la marca del vehículo que se trate.

12.- Las reparaciones menores será de 7 días hábiles y de mayores de 15 días hábiles salvo en aquellos casos en la refacciones que se retrasen por no encontrarse en el mercado y para ello se les notificara por escrito a la oficialía mayor.

13.- El protector del asegurado, garantía en el mercado que se encarga de revisar aquellos siniestros que fueran rechazados por alguna causa y no se estuvieran de acuerdo con la determinación de la aseguradora.

14.- garantía de reparación de 6 meses o 5,000 KM (Hojalatería, mecánica y pintura)

15.- En los vehículos que tengan cobertura amplia la compañía aseguradora proporcionara auto con chofer al destino final, en caso de que la unidad quede imposibilitada para circular a consecuencia del siniestro.

16.- asistencia Vial.

17.- Control administrativo eficiente de póliza. Entregar las pólizas en pdf o jpeg, reportes de siniestralidad en forma mensual relación de reportes, formatos e información solicitada en oficialía mayor en horas hábiles.

18.- La empresa deberá señalar el despacho legal con que cuenta para la atención de la defensa legal: _____ DOMICILIO: _____ Estructura de _____ abogados
área de servicio
tel.: _____
cel.: _____

19.- Los talleres ubicados en Mazatlán Sinaloa que están en convenio para realizar la reparación de los vehículos siniestrados son:
nombre y domicilio de lo talleres

20.- Las clínicas y hospitales ubicados en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, con los que tenemos convenio para dar el servicio que bajo el concepto de gastos médicos son: _____

21.- proporcionado listado de documentación para el pago de vehículos por pérdida total o robo.

22.- Tiempo de respuesta de pago por pérdidas totales. 72 horas con documentos completos.

23.-Tiempo de respuesta del abogado cuando se requiera en el lugar del siniestro al momento de que se requiera es de una hora siendo el máximo 01 hora.

24.- las funciones del despacho legal en los siniestros son:
asesoría legal
liberación de detenidos
liberación de unidades

10/01/2011

El presente documento tiene por objeto informar a los señores concejales de la Honorable Cabildo Municipal de Mazatlán, S. de C. V. sobre el resultado de la votación de la propuesta de modificación de la Ley de Fomento de la Industria y el Comercio de la Ciudad de Mazatlán, S. de C. V. que se sometió a votación en el Pleno del Ayuntamiento de Mazatlán, S. de C. V. el día 27 de mayo de 2011.

DECIMA TERCERA JURISDICCION

En virtud de lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 104 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el Poder Judicial del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Justicia, ha emitido el siguiente dictamen:

DECIMA SEGUNDA SESION DE ORDEN

El día 27 de mayo de 2011 se celebró la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Municipal de Mazatlán, S. de C. V. en la que se trató el punto del orden del día correspondiente a la propuesta de modificación de la Ley de Fomento de la Industria y el Comercio de la Ciudad de Mazatlán, S. de C. V. que se sometió a votación en el Pleno del Ayuntamiento de Mazatlán, S. de C. V. el día 27 de mayo de 2011.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 104 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el Poder Judicial del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Justicia, ha emitido el siguiente dictamen:

DECIMA PRIMERA - CASO FOMENTO DE INDUSTRIA MAYOR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 104 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el Poder Judicial del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Justicia, ha emitido el siguiente dictamen:

5 - 5 LA EMPRESA - CASO FOMENTO DE INDUSTRIA MAYOR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 104 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el Poder Judicial del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Justicia, ha emitido el siguiente dictamen:

MUNICIPIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 104 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el Poder Judicial del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Justicia, ha emitido el siguiente dictamen:

Comisión de Justicia y Fomento de la Industria y el Comercio

MAYATAN

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN





2014 - 2016

- 26.-proporcionar los nombres de los 3 ajustadores que se estarán dando el servicio son:

- 27.- El aumento de suma asegurada para responsabilidad civil autos no tendrá costo.
- 28.- CONFIRMAR que en el caso de un herido de un siniestro del municipio, esta cubierto por fallecimiento o lesiones en la ambulancia en que se traslada al hospital si esta sufre un accidente.
- 29.- se ampara la extensión de RC. Remolque para los autos y camiones.
- 30.-se cubren los gastos médicos a las personas que viajan en las cajas de los camiones del municipio ya sean empleados o consignados por la autoridad, aun y cuando no haya un siniestro por choque o colisión, es decir que la lesión es a causa de un accidente circunstancia accidental que lo ocasiona.
- 31.- se cubren los siniestros sin licencia para vehiculos menores de 3.5 toneladas.
- 32.- la empresa aseguradora deberá pagar las unidades de transporte modelos 2013 y 2014 de acuerdo al valor facturado; los modelos anteriores a estos años deberan de ser cubiertos en su valor de mercado.

NOTA 1° : LA EMPRESA LICITANTE QUE RESULTE GANADORA DE ESTE CONCURSO DEBERA CONSIDERAR LAS ALTAS Y BAJAS DEL PARQUE VEHICULAR Y DE LA MAQUINARIA PESADA POSTERIORES A ESTA LICITACION.

NOTA 2°.- SE DEBERAN CONSIDERAR DENTRO DE LA COTIZACION DE LA POLIZA DEL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA AQUELLAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN EN COMODATO CON ALGUNA OTRA DEPENDENCIA QUE NO SEA EL H. AYUNTAMIENTO PERO ESTANDO A DISPOSICION DE USO PARA EL MUNICIPIO.

LA EMPRESA deberá garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones del contrato, así como el pago de los impuestos y contribuciones que correspondan.

LA EMPRESA deberá garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones del contrato, así como el pago de los impuestos y contribuciones que correspondan.

DICIMA - RESCISION DEL CONTRATO.

LA EMPRESA deberá garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones del contrato, así como el pago de los impuestos y contribuciones que correspondan.

LA EMPRESA deberá garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones del contrato, así como el pago de los impuestos y contribuciones que correspondan.

NOVENA - PENAS CONDONABLES.

LA EMPRESA deberá garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones del contrato, así como el pago de los impuestos y contribuciones que correspondan.

LA EMPRESA deberá garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones del contrato, así como el pago de los impuestos y contribuciones que correspondan.

DICIMA - GARANTIA.

LA EMPRESA deberá garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones del contrato, así como el pago de los impuestos y contribuciones que correspondan.

LA EMPRESA deberá garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones del contrato, así como el pago de los impuestos y contribuciones que correspondan.





2014 - 2016

COBERTURAS	DEDUCIBLES POR DAÑOS MATERIALES
DAÑOS FÍSICOS A LA MAQUINARIA Y EQUIPO POR:	
a- Incendio y/o rayo	
b- Explosión (excepto la que indica la cláusula 3a. de exclusiones, inciso o)	Para los incisos, a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, el deducible será de 10% sobre el valor del equipo dañado
c- Ciclón, tomado, vendaval, Huracán, granizo	
d- Inundación	
e- Temblor, terremoto, erupción volcánica	
f- Derrumbe, deslave, hundimiento, deslizamiento del terreno y alud	
g- Hundimiento o rotura de alcantarillas, puentes para vehículos, muelles o plataformas de carga	
h- Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcadura, caída y entangamiento.	
i- Incendio, rayo y explosión, colisión, descarrilamiento o volcadura del medio de transporte terrestre en que los bienes asegurados fueron transportados, incluyendo caída de aviones, hundimiento o rotura de puentes así como las maniobras de carga y descarga	
j- Incendio, rayo y explosión, varada, hundimiento o colisión de la embarcación de transbordo fluvial de servicio regular en que los bienes asegurados fueron transportados, incluyendo las caídas y colisiones durante las maniobras de carga y descarga, comprendiendo la contribución por avería gruesa o por cargos del salvamento, que será pagada según las disposiciones del Código de Comercio Mexicano de la Ley de Navegación y Comercio	

EL MUNICIPIO de Mazatlan (Municipalidad) y el Gobierno Municipal de Mazatlan (Gobierno Municipal) se comprometen a proporcionar los servicios de mantenimiento y reparaciones de las instalaciones deportivas y recreativas de la ciudad de Mazatlan, Sinaloa, a la Empresa de Mantenimiento y Reparaciones de Instalaciones Deportivas y Recreativas (Empresa) que ha sido seleccionada para proporcionar dichos servicios de mantenimiento y reparaciones de las instalaciones deportivas y recreativas de la ciudad de Mazatlan, Sinaloa, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de Trabajo y el Contrato de Trabajo que se suscriben entre ambas partes.

SEPTIMA. RECEPCION DE LOS SERVICIOS

La Empresa deberá presentar al Municipio y al Gobierno Municipal, dentro de los primeros diez días de la vigencia del contrato, un informe detallado de los servicios que se van a prestar, así como un plan de trabajo que describa el alcance y el cronograma de los trabajos a realizar.

SEXTA. COSEJO POR EL ESTADO DE LA PRESTACION DE SERVICIO

El Municipio y la Empresa se comprometen a celebrar un Consejo por el Estado de la Prestación de Servicio, con el fin de evaluar el desempeño de los servicios que se están prestando y de identificar las áreas de oportunidad para mejorarlos. El Consejo por el Estado de la Prestación de Servicio se celebrará de manera periódica, al menos una vez al mes, y estará integrado por representantes de ambas partes. El Consejo por el Estado de la Prestación de Servicio tendrá como objetivo principal evaluar el cumplimiento de los servicios que se están prestando y de identificar las áreas de oportunidad para mejorarlos.

QUINTA. ENTREGA DE LOS SERVICIOS

La Empresa deberá proporcionar los servicios de mantenimiento y reparaciones de las instalaciones deportivas y recreativas de la ciudad de Mazatlan, Sinaloa, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de Trabajo y el Contrato de Trabajo que se suscriben entre ambas partes. La Empresa deberá garantizar la calidad de los servicios que se están prestando y deberá proporcionar un informe detallado de los trabajos realizados.

CUARTA. AGENCIA DEL CONTRATO

El Municipio y la Empresa se comprometen a celebrar un Consejo por el Estado de la Prestación de Servicio, con el fin de evaluar el desempeño de los servicios que se están prestando y de identificar las áreas de oportunidad para mejorarlos. El Consejo por el Estado de la Prestación de Servicio se celebrará de manera periódica, al menos una vez al mes, y estará integrado por representantes de ambas partes. El Consejo por el Estado de la Prestación de Servicio tendrá como objetivo principal evaluar el cumplimiento de los servicios que se están prestando y de identificar las áreas de oportunidad para mejorarlos.

El presente contrato se celebra en la ciudad de Mazatlan, Sinaloa, a los días...





2014 - 2016

Marítimo	
k- Robo total de cada unidad, así como las pérdidas o daños materiales que sufran a consecuencia de dicho robo.	Inciso K, 25% sobre el valor del equipo.
POR CONVENIO EXPRESO SE CUBRE:	
Daños o pérdidas que se presenten cuando los bienes asegurados circulen por su propio impulso o sean remolcados fuera del predio asegurado.	



El presente documento tiene el carácter de minuta de una reunión de trabajo celebrada el día 15 de mayo de 2013 en el Centro Municipal de Masatlan, Yucatán, a las 10:00 horas, con el fin de dar seguimiento a los trabajos realizados por el personal de este Ayuntamiento en el marco del contrato de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura pública, suscrita el día 15 de febrero de 2012 entre el Ayuntamiento de Masatlan y la empresa "LA EMPRESA" de conformidad con el artículo 153 del Código de Municipalidades del Estado de Yucatán.

FECHA, LUGAR Y FORMA DE PAGO

LA EMPRESA se comprometió a pagar a este Ayuntamiento el importe de los trabajos realizados por el personal de este Ayuntamiento en el marco del contrato de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura pública, suscrita el día 15 de febrero de 2012 entre el Ayuntamiento de Masatlan y la empresa "LA EMPRESA" de conformidad con el artículo 153 del Código de Municipalidades del Estado de Yucatán.

SÍGUINA - IMPORTE DE LA OPERACIÓN:

SUBTOTAL	\$211,800.00
16% IVA	\$33,888.00
TOTAL	\$245,688.00

Los trabajos de mantenimiento y reparación de infraestructura pública, suscrita el día 15 de febrero de 2012 entre el Ayuntamiento de Masatlan y la empresa "LA EMPRESA" de conformidad con el artículo 153 del Código de Municipalidades del Estado de Yucatán, se realizaron en el marco del contrato de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura pública, suscrita el día 15 de febrero de 2012 entre el Ayuntamiento de Masatlan y la empresa "LA EMPRESA" de conformidad con el artículo 153 del Código de Municipalidades del Estado de Yucatán.

(ANEXOS)

El presente documento tiene el carácter de minuta de una reunión de trabajo celebrada el día 15 de mayo de 2013 en el Centro Municipal de Masatlan, Yucatán, a las 10:00 horas, con el fin de dar seguimiento a los trabajos realizados por el personal de este Ayuntamiento en el marco del contrato de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura pública, suscrita el día 15 de febrero de 2012 entre el Ayuntamiento de Masatlan y la empresa "LA EMPRESA" de conformidad con el artículo 153 del Código de Municipalidades del Estado de Yucatán.

CLAVES

El presente documento tiene el carácter de minuta de una reunión de trabajo celebrada el día 15 de mayo de 2013 en el Centro Municipal de Masatlan, Yucatán, a las 10:00 horas, con el fin de dar seguimiento a los trabajos realizados por el personal de este Ayuntamiento en el marco del contrato de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura pública, suscrita el día 15 de febrero de 2012 entre el Ayuntamiento de Masatlan y la empresa "LA EMPRESA" de conformidad con el artículo 153 del Código de Municipalidades del Estado de Yucatán.





2014 - 2016

ANEXO NÚMERO 2
(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR Y DE MAQUINARIA PESADA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA
PRESENTE:

EL SUSCRITO _____ REPRESENTANTE LEGAL
DE LA _____ SOCIEDAD _____ MERCANTIL DENOMINADA
_____, COMPARECE PARA EXPONER, CON
RELACIÓN AL CONCURSO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL No. _____ QUE:

RECIBI OPORTUNAMENTE LAS BASES, EN LAS QUE SE DETALLA CON TODA PRECISIÓN EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PREPARACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE REFERENCIA, POR LO QUE ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ACEPTADO INTEGRAMENTE PARA TAL EFECTO, SE TOMO DEBIDA NOTA QUEDANDO SUJETO DE FORMA CABAL A CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESA DOCUMENTAL.

DE IGUAL MANERA EXPRESO QUE HE TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAE EN LAS CITADAS BASES Y QUE HE TENIDO LA PLENA PARTICIPACIÓN DE LO TRATADO Y ASENTADO EN LA ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASI TAMBIEN DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA PARA ADJUDICACION DE CONTRATOS, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS VINCULADAS AL PRESENTE CONCURSO.

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICION CUYO IMPORTE ES DE:

DESCRIPCION DE LOS BIENES: \$ _____ (_____) MAS I.V.A.

CUOTA TOTAL:

MENSUAL

PAGO TRIMESTRAL:

PAGO SEMESTRAL

ANUAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

2014-2016

ANEXO 3
 DECLARACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE
 CARTA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

LUGAR Y FECHA

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
 OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES
 PRESENTE

ME REFIERO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, NUM. _____ RELATIVO A LA
 CONTRATACION DEL SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y VAGUONARIA PESADA
 PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN SINALOA SOBRE LA
 PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE

OPORTUNAMENTE SE TUVO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA LICITACION
 PUBLICA NACIONAL EN CUESTION Y SE HA TENIDO DEFIENIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO
 DE LAS MISMAS ACEPTANDOSE INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS
 CITADAS BASES LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVAN DE LA JUNTA DE Aclaracion DE
 DUDAS A LAS BASES ASI COMO EN EL O LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE SE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA SU
 REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTA QUE ESTA NOMINACION
 ME HE EN LO CONVENIENTE

NOMBRE DE "EL LICITANTE"

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presente documento es de propiedad del MUNICIPIO de Mazatlan y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue expedido. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido. El presente documento es de propiedad del MUNICIPIO de Mazatlan y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue expedido. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido.

El presente documento es de propiedad del MUNICIPIO de Mazatlan y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue expedido. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido. El presente documento es de propiedad del MUNICIPIO de Mazatlan y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue expedido. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido.

El presente documento es de propiedad del MUNICIPIO de Mazatlan y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue expedido. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido. El presente documento es de propiedad del MUNICIPIO de Mazatlan y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue expedido. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido.

El presente documento es de propiedad del MUNICIPIO de Mazatlan y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue expedido. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido. El presente documento es de propiedad del MUNICIPIO de Mazatlan y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue expedido. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido.

II. DECORAR LA EMPRESA

El presente documento es de propiedad del MUNICIPIO de Mazatlan y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue expedido. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido. El presente documento es de propiedad del MUNICIPIO de Mazatlan y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue expedido. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido.





2014 - 2016

Gobierno Municipal de Mazatlán

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO 4
(HOJA MEMBRETADA)

CARTA DE ACEPTACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION

LUGAR Y FECHA.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO, QUE HEMOS LEIDO LA BASES, ANEXOS Y CONTRATO DEL CONCURSO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO _____ PARA LA CONTRACION DEL SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ASI MISMO ACEPTAMOS CUMPLIR Y PARTICIPAR DENTRO DE LICITACION CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN ELLA.

ATENTAMENTE

FIRMA DEL PARTICIPANTE

El presente contrato se celebra en virtud de la Ley de Adquisición de Bienes de los Municipios, de fecha 11 de febrero de 1988, y de la Ley de Contratos de Arrendamiento de Bienes de los Municipios, de fecha 11 de febrero de 1988.

El presente contrato se celebra en virtud de la Ley de Adquisición de Bienes de los Municipios, de fecha 11 de febrero de 1988, y de la Ley de Contratos de Arrendamiento de Bienes de los Municipios, de fecha 11 de febrero de 1988.

El presente contrato se celebra en virtud de la Ley de Adquisición de Bienes de los Municipios, de fecha 11 de febrero de 1988, y de la Ley de Contratos de Arrendamiento de Bienes de los Municipios, de fecha 11 de febrero de 1988.

El presente contrato se celebra en virtud de la Ley de Adquisición de Bienes de los Municipios, de fecha 11 de febrero de 1988, y de la Ley de Contratos de Arrendamiento de Bienes de los Municipios, de fecha 11 de febrero de 1988.

1. DECLARA EL MUNICIPIO:

DECLARACIONES

CLASULAS

El presente contrato se celebra en virtud de la Ley de Adquisición de Bienes de los Municipios, de fecha 11 de febrero de 1988, y de la Ley de Contratos de Arrendamiento de Bienes de los Municipios, de fecha 11 de febrero de 1988.





2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO 5
(HOJA MEMBRETADA)

CONCURSO DE LICITACION PÚBLICA NÚMERO _____

CONTRACCIÓN DEL SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA
PERTENECIENTES AL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

DESCRIPCION DE LOS PARTICIPANTES

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

LUGAR Y FECHA:

AT'N.-
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON

REF. NÚMERO DE LICITACION PÚBLICA

Por medio de la presente me permito manifestar el interés de la empresa _____ de
participar en la licitación pública nacional número _____, convocada por este H.
AYUNTAMIENTO del municipio de Mazatlán a su digno cargo, en atención a lo anterior, me permito
señalar la información legal de mi representada.

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOMICILIO:

CALLE _____ NÚMERO _____ COLONIA _____ C.P. _____ DELEGAC
IÓN O MUNICIPIO _____ ENTIDAD FEDERATIVA _____
TELÉFONO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA
CONSTITUTIVA _____ NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____
NÚMERO _____ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIÓ FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO
PÚBLICO NO. _____

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO _____
APELLIDO MATERNO _____

NOMBRE (S) _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

www.mazatlan.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE SINALOA
GOBIERNO MUNICIPAL
MAYORÍA AYUNTAMIENTO

OFICIAL MAYOR
MAYOR SALVADOR REYES CAJON

Mazatlan Sinaloa, a 7 de mayo de 2014
A T U A M E N T E

Señor Mayor

Señor Mayor

En atención a la solicitud de la señora Lic. María del Carmen Rodríguez, quien solicita el pago de los honorarios de la Lic. María del Carmen Rodríguez, en virtud de la prestación de servicios de consultoría en materia de planeación estratégica municipal, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2013 y el 31 de marzo de 2014, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento de la Ley Orgánica del Ayuntamiento de Mazatlan, Sinaloa, y el artículo 100 del Reglamento de la Ley Orgánica del Ayuntamiento de Mazatlan, Sinaloa, y el artículo 100 del Reglamento de la Ley Orgánica del Ayuntamiento de Mazatlan, Sinaloa.

Por lo tanto, se autoriza al Sr. Mayor Salvador Reyes Cajón, a emitir el presente oficio de autorización para el pago de los honorarios de la Lic. María del Carmen Rodríguez, en virtud de la prestación de servicios de consultoría en materia de planeación estratégica municipal, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2013 y el 31 de marzo de 2014, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento de la Ley Orgánica del Ayuntamiento de Mazatlan, Sinaloa, y el artículo 100 del Reglamento de la Ley Orgánica del Ayuntamiento de Mazatlan, Sinaloa, y el artículo 100 del Reglamento de la Ley Orgánica del Ayuntamiento de Mazatlan, Sinaloa.

PRESENTE
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
LIC. ANGEL GARCIA CONTRERAS

OFICIO No. OMA-056-2014

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014-2016

DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

NÚMERO _____ MEXICANA _____ DE LA FAMILIA REGISTRADORA
 QUE DONA A SU CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A PROPOSITA EL
 NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ ANTE EL CUAL FUE OTORGADA _____

ALTERNAMENTE:

(FIRMA)



LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ
Tercero de Calidad

LIC. LOAR SUSSEX LOPEZ DELGADO
Cuarto Vocal del Comité

LIC. JULIO GUERRA ECHAGARAY
Segundo Vocal del Comité

ABQ. SERGIO LEON RAMOS
Segundo Vocal del Comité

ABQ. NAIDIA HALDEE VEGA OLIVAS
Primer Vocal del Comité

C.P. CARLO ERNESTO TABIRA PARRAL
Tercero del Comité

LIC. MARIA DEL ROSARIO TORRES MORTIGA
Secretaria del Ayuntamiento

ABQ. SALVADOR REYNOSA GAZON
Presidente del Comité

El presente informe tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el desempeño del Ayuntamiento Municipal durante el periodo 2011-2012. El documento está dividido en tres partes: una introducción que describe el contexto y el alcance del informe; un cuerpo principal que detalla los logros, avances y desafíos en las áreas de planeación, desarrollo urbano, servicios públicos, cultura y deporte, y medio ambiente; y una conclusión que resume los principales hallazgos y recomendaciones para el futuro. El informe busca ser transparente y claro, facilitando la comprensión de la gestión municipal y promoviendo la participación ciudadana en el desarrollo local.





2014 - 2016

ANEXO 6
(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE

LUGAR Y FECHA.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
PRESENTE

 (NOMBRE DEL LICITANTE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE) SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° DE LA (CIUDAD EN QUE SE OTORGO EL INSTRUMENTO NOTARIAL) Y DE APLICAR EL NÚMERO DE REGISTRO . POR ESTE CONDUCTO Y FACULTADO PARA ELLO, AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN ACEPTA EL PODER) PARA: QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE FALLO, Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CORRESPONDIENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. RELATIVA A CONTRACION DEL SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

OTORGA EL PODER

(LUGAR Y FECHA)

ACEPTA EL PODER

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

TESTIGOS

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

CARTA PODER SIMPLE FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, SOLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA "EL LICITANTE", SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA, CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) TANTO DEL PODERANTE COMO DEL ACEPTANTE DEL PODER, Y ÚNICAMENTE COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS TESTIGOS.

ANEXO 7
(HOJA MEMBRETADA)

CARTA MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ARTÍCULOS 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

LUGAR Y FECHA



www.mazatlan.gob.mx

... de Mazatlan, S. de C. L. C. ...

... de Mazatlan, S. de C. L. C. ...

... de Mazatlan, S. de C. L. C. ...

... de Mazatlan, S. de C. L. C. ...

... de Mazatlan, S. de C. L. C. ...

... de Mazatlan, S. de C. L. C. ...

... de Mazatlan, S. de C. L. C. ...

... de Mazatlan, S. de C. L. C. ...

... de Mazatlan, S. de C. L. C. ...

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

MAZATLÁN





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ RELATIVA A LA
CONTRACION DEL SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA
PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO PARA
PARTICIPAR EN DICHA LICITACION NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE
ESTABLECE EL ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS ARTICULOS 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA
EL ESTADO DE SINALOA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8
(HOJA MEMBRETADA)

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE
REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL LICITANTE) MANIFIESTO EL
ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE
LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL MUNICIPIO", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE
LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS DE MI
PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.



- SUB GRUPO 1 administrativos de confianza
- SUB GRUPO 2 administrativos sindicalizados
- SUB GRUPO 3 Jubilado de confianza
- SUB GRUPO 4 Jubilado Sindicalizado
- SUB GRUPO 5 pensionado de confianza
- SUB GRUPO 6 pensionado Sindicalizado
- SUB GRUPO 7 supernumerarios (Pólizas)

- 392
- 1039
- 108
- 202
- 54
- 45
- 992

No. PERSONAS

TOTAL ASEGURADOS: 2832

Asimismo comenta, que dado que el total de los servicios a adquirir exceden de la suma no excede la suma de \$1,200,000.00 es decir un monto de \$739,386.52, (setecientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y seis pesos 52/100 MN), será necesario encuadrar dicha adquisición en el procedimiento establecido en el Artículo 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, según le corresponda de acuerdo a su monto, los cuales quedaron establecidos por EL COMITÉ mediante ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FOLIO No. 001-2014 y que en el presente caso, según el monto de los servicios a adquirir le corresponde a la adjudicación por medio del Concurso de invitación por restricción.

Acto seguido el presidente del Comité expone a los integrantes que el vencimiento de los seguros es el día 15 de enero de los corrientes respectivamente, es necesario solicitar una prórroga a la empresa **MATRE TEPYAC SA DE CV**, de un mes para posteriormente realizar el procedimiento correspondiente de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, toda vez que en este momento no es posible realizar dicho proceso, en virtud de que se necesitaría como mínimo 45 días para realizar el procedimiento a licitación pública. Por tal motivo antes expuesto y fundado este comité determina encuadrar dicha adquisición en el Artículo 51, fracción II y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa que a la letra dice:

Artículo 51.- La Secretaría y entidades, previa autorización del Comité Intersecretarial o del Comité de Adquisiciones, según corresponda, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública o a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicará directamente, de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo, cuando:



2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9
(HOJA MEMBRETRADA)

PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

LUGAR Y FECHA.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. _____ RELATIVA A
CONTRACION DEL SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA
PERTENECIENTES AL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

"EL LICITANTE" (O SU REPRESENTANTE LEGAL) _____
MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACION, CON EL PRESENTE ME RESPONSABILIZO
EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DEL EQUIPO OBJETO
DE ÉSTA LICITACIÓN, SE INFRINJAN PATENTES O MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS
EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO AL MUNICIPIO
DE MAZATLAN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

www.mazatlan.gob.mx

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...





2014 - 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ANEXO 10
HOJA MEMBRETADA POR LA EMPRESA

GARANTÍA DE BIENES

LUGAR Y FECHA.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ RELATIVA A LA
CONTRACION DEL SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA
PERTENECIENTES AL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, MI
CALIDAD DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL
MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE EL EQUIPO A SUMINISTRAR ES NUEVO Y SE ENCUENTRA EN PERFECTO ESTADO

DE IGUAL FORMA, ME COMPROMETO A OTORGAR A "EL MUNICIPIO" UNA GARANTÍA POR
DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, HASTA POR _____
CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DEL BIENES MUNICIPALES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

MAZATL



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
G O B I E R N O M U N I C I P A L D E M A Z A T L Á N
 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
 Calle Tercera del Centro 501 Mazatlán, Sinaloa, México

OFICIO No. OMA-055/2014

ANEXO 13

LIC. ANGEL GARCIA CONTRERAS
 REPRESENTADA POR LA EMPRESA

DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
 GUARANTIA DE BIENES

P R E S E N T E

LUGAR Y FECHA

ARD. BALVADOR REYNOSA GARZON

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES

PEREZES

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

CONTRATO

A T E N T A M E N T E

Se firma por el momento de este tenor

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

A T E N T A M E N T E

Mazatlán Sinaloa, a 14 de mayo de 2014

ARD. SALVADOR REYNOSA GARZON

OFICIAL MAYOR

www.mazatlan.gob.mx



2014-2016

ESTADO DE GUERRERO, AGUASCALIENTES, GUANAJUATO, GUAYMAS, HIDALGO, JALISCO, JALAPA, JUCHITÁN DE GUARAU, OAXACA, PUEBLA, QUERÉTARO, SAN PABLO DEL CERRILLO, SAN PABLO DEL RÍO, SAN PEDRO DE LOS RÍOS, SAN VICENTE CERRILLO, SINALOA, SONORA, TAMAULIPAS, TEPIC, TETIQUILÁN, TLAXCALA, TOLUCA DE LERDO, VERACRUZ, ZACATECAS, ZARAGOZA

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIO PARA EL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____ PRESIDENTE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, _____ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA COMPARECE _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO "LA EMPRESA", LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL MUNICIPIO":

- Que se conforma con la demanda por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el Artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, las Entidad Pública Municipal, en el presente contrato se garantiza la legalidad del mismo.
- Que se sujeta al Artículo 37 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa en relación con el Artículo 30 del reglamento interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y el presente Municipal Representante Legal del Ayuntamiento y por consiguiente tiene facultades para contratar y obligar en sus términos del presente contrato.
- Que el Secretario del H. Ayuntamiento de Mazatlán se encuentra facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 Fracción II y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa en relación con el Artículo 44 Fracciones I y II de la Ley Orgánica Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
- Que es de su interés la contratación del servicio de aseguramiento para el parque vehicular del Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con recursos propios del mismo que ha contratado al contratista que le ofrece "LA EMPRESA".
- Que es un ciudadano que tiene su domicilio en el Estado de Guerrero en la Calle Ángel Flores 54 y Centro, C.P. 42000 de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- Que otorga la solvencia como persona física denominada _____ con el número de la Escritura Pública No _____ inscrita en el libro de fechos con fecha _____ ante el Notario Público _____ Inscripción _____ del Registro Público y del presente Contrato Federal de Comercio Exterior, y que sus respectivos poderes se encuentran inscritos en el presente Instrumento de fechos de fechos.
- Que es _____ y cuenta con poder para suscribir este contrato de número de matrícula _____ del Estado de Guerrero con número _____ a cargo del _____ de _____

MAZATLÁN, SINALOA
A _____ DE _____ DE 2014

MAZATLÁN
ESTADO DE GUERRERO





2014 - 2016

del objeto contractual, mismos que se encuentran vigentes y debidamente expedidos por autoridad competente, por lo que cualquier aspecto que sobreviniera será de la exclusiva responsabilidad de _____ obligándose a resarcir cualquier daño o perjuicio que se ocasionara a "EL MUNICIPIO" por la falta de cualesquiera de estos.

4. Que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 60, ni del 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

5. El _____, mexicano, mayor de edad con domicilio fiscal ubicado en _____ de la ciudad de Distrito Federal, el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, dedicada a la prestación de los servicios que se le solicitan por parte de "EL MUNICIPIO".

6. Que en este acto el _____ se identifica con la credencial para votar expedida por el Registro federal de Electores, de la cual se deja copia fotostática agregada al presente instrumento.

7. Que su representada se encuentra fiscalmente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número _____.

8. Que conoce y comprende plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y todas las Reglas Generales relacionadas con los derechos y obligaciones que se adquieren al celebrar un Contrato de servicios con una **DEPENDENCIA** o **ENTIDAD** tanto de la Administración Pública Federal, Estatal como Municipal, así como las normas de adquisiciones y suministros vigentes en "EL MUNICIPIO" y las especificaciones del programa de inversión, y el documento en que se consignan los precios unitarios y las cantidades, que como anexos se adjuntan al presente Contrato debidamente firmados por las partes, para que formen parte integrante del mismo.

III. AMBAS PARTES DECLARAN

1. Ambas partes declaran, que al momento de la celebración del presente Contrato, no existe en su consentimiento o voluntad, dolo, mala fe, error, temor, violencia, engaño o cualquier otro vicio determinante que pudiera influir en su ánimo de contratar y que pudiera en su futuro, dar pauta a la nulidad relativa o absoluta de este acto jurídico.

2. Las partes manifiestan reconocerse mutua, amplia y expresamente la personalidad con que comparecen a celebrar y suscribir el presente Contrato y obligarse en los términos del mismo, en virtud de contar con la capacidad legal necesaria que se requiere para la realización de este tipo de actos jurídicos.

3. Por último declaran cumplir y obligarse en los términos de este contrato, de las normas vigentes de "EL MUNICIPIO", así como del contenido de la sección correspondiente a las reglas generales señaladas para las adquisiciones de servicios relacionados con la materia y las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, por lo tanto no existe objeción alguna para sujetarse al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:





2014 - 2016

parque Vehicular del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán que se relaciona conforme a la descripción y características señaladas en el anexo No. _____ de este contrato.

SEGUNDA. ANEXOS:

El (los) anexo (s) que firmado (s) por los obligados se integran al presente instrumento como si estuviesen insertados a la letra, es (son) el (los) que a continuación se enlistan:

Anexo UNO.- Relación y/o padrón de Vehículos (respecto a la relación de vehículos considerados en el anexo de este instrumento, se entenderán de forma enunciativa más no limitativa, tal y como lo establece el punto Numero 2 de la cláusula Décima de este instrumento denominado OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "LA EMPRESA".

TERCERA. IMPORTE DE LA OPERACION:

El importe de este contrato asciende a la cantidad total de _____ incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado; Esta que deberá ser cubierta por "EL MUNICIPIO" a favor de "LA EMPRESA" por concepto de la adquisición de pago de la prima de seguros del parque vehicular dicha cantidad podrá aumentar o disminuir dependiendo de las bajas o altas de la unidades.

CUARTA. LUGAR Y FORMA DE PAGO.

Las partes convienen que el pago por la realización del Objeto de este contrato se hará en tres exhibiciones mensuales, ya sea en efectivo o a través de cualquier título o documento que "EL MUNICIPIO" considere más apropiado y que ampare la citada cantidad, en las oficinas de la Dirección de Egresos municipales ubicadas en la planta baja del edificio del Palacio Municipal, sito en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa en un término no mayor a _____ días hábiles, periodo que iniciará a partir de la entrega de la documentación para trámite de la siguiente manera:

- _____

QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato observará una vigencia del _____ a las _____ hrs. hasta el _____ hasta las _____ horas, sin perjuicio de su posible terminación anticipada en los casos previstos en este clausulado y en la legislación aplicable. Pudiendo ampliar dicha cobertura según por convenir a los intereses de las partes que intervienen en el contrato.

SEXTA. RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos por "LA EMPRESA" en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "EL MUNICIPIO" otorgado por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán.

SEPTIMA. GARANTIAS:

"LA EMPRESA" se encuentra sujeto a lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, que establece: "Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014-2016

General de Instituciones y Sociedades Mercantiles de Fideicomiso que establece a los Institutos de los Estados los estándares mínimos de Organización y Funcionamiento. Vigente hasta el 14 de febrero del 2014.

OCTAVA. PENA CONVENCIONAL.

En términos de lo previsto por el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa "EL MUNICIPIO" por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán deberá pagar a "LA EMPRESA" penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones de este instrumento que serán determinadas en función de la no prestación o de la no entrega oportunamente de los bienes, prestaciones y términos establecidos en el presente instrumento en las obligaciones en que se particulariza de precios y penalización se aplicará sobre el precio ajustado.

DESCRIPCION	TIEMPO DE RESPUESTA MAXIMO	PENAS CONVENCIONALES
1. ENTREGA DE PLANTAS	30 DIAS NATURALES	10% SOBRE EL VALOR DE LA OBLIGACION CONVENCIONAL
2. ENTREGA DE MUEBLES	30 DIAS NATURALES	10% SOBRE EL VALOR DE LA OBLIGACION CONVENCIONAL
3. ENTREGA DE SERVICIOS DE MANUTENCION DE MAQUINARIA	30 DIAS NATURALES	10% SOBRE EL VALOR DE LA OBLIGACION CONVENCIONAL
4. ENTREGA DE SERVICIOS DE MANUTENCION DE MAQUINARIA	30 DIAS NATURALES	10% SOBRE EL VALOR DE LA OBLIGACION CONVENCIONAL
5. ENTREGA DE SERVICIOS DE MANUTENCION DE MAQUINARIA	30 DIAS NATURALES	10% SOBRE EL VALOR DE LA OBLIGACION CONVENCIONAL

El tiempo de respuesta para el punto 1 se refiere a adiciones a la presente carta

DESCRIPCION	TIEMPO DE RESPUESTA MAXIMO	PENAS CONVENCIONALES
6. ENTREGA DE SERVICIOS DE MANUTENCION DE MAQUINARIA	30 DIAS NATURALES	10% SOBRE EL VALOR DE LA OBLIGACION CONVENCIONAL
7. ENTREGA DE SERVICIOS DE MANUTENCION DE MAQUINARIA	30 DIAS NATURALES	10% SOBRE EL VALOR DE LA OBLIGACION CONVENCIONAL
8. ENTREGA DE SERVICIOS DE MANUTENCION DE MAQUINARIA	30 DIAS NATURALES	10% SOBRE EL VALOR DE LA OBLIGACION CONVENCIONAL
9. ENTREGA DE SERVICIOS DE MANUTENCION DE MAQUINARIA	30 DIAS NATURALES	10% SOBRE EL VALOR DE LA OBLIGACION CONVENCIONAL

NOVENA. SUPERVISION Y VERIFICACION

Para que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones de este instrumento "LA EMPRESA" deberá proporcionar a los auditores las especificaciones técnicas en el presente instrumento en el formato de especificaciones técnicas de conformidad con el presente instrumento por la SINDI - Estado de Sinaloa.





2014 - 2016

como su supervisor a la Sub Dirección de Bienes Municipales, debiendo "LA EMPRESA" atender las indicaciones que este o el personal a su cargo realice (n) en forma expresa.

"LA EMPRESA" manifiesta su conformidad para que "EL MUNICIPIO" por conducto de la Sub Dirección de Bienes Municipales o el personal a su cargo supervise el cumplimiento del presente contrato. Dicha supervisión no exime ni libera a "LA EMPRESA" de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este instrumento.

"EL MUNICIPIO" por conducto de la Sub Dirección de Bienes Municipales o del personal a su cargo podrá rechazar aquello que a su juicio no reúna las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y sus anexos obligándose "LA EMPRESA" en este supuesto, a realizarlo nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL MUNICIPIO".

DECIMA. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "LA EMPRESA".

"LA EMPRESA", atendiendo a la naturaleza y alcances de la contratación, se obliga a:

DECIMA PRIMERA. CLAUSULA DE BUENA FE.

Ambas partes convienen en aceptar, en términos del Artículo 50, fracción IV, de la Ley sobre el Contrato de Seguro, renunciar a la rescisión del contrato por la omisión o inexacta declaración de los hechos a que se refieren los Artículos 8, 9, y 10 de la citada ley.

DECIMA SEGUNDA. RESCISION DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán a través de la Sub Dirección de Bienes Municipales podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "LA EMPRESA" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como por contravenir las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles Para el Estado de Sinaloa, esta rescisión será sin responsabilidad para "EL MUNICIPIO", reservándose el derecho de aplicar la pena convencional establecida en este contrato.

Cuando "EL MUNICIPIO" sea el que determine rescindir el presente contrato, bastará que se cumpla con el procedimiento establecido en este contrato, si es "LA EMPRESA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial competente y obtenga la declaración correspondiente.

De forma enunciativa más no limitativamente "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de juicio, por una o varias de las siguientes causas imputables a "LA EMPRESA":

a.- Por prestar u otorgar el objeto de este contrato deficientemente o por no apearse a lo estipulado en este contrato y en sus anexos.

b.- Se suspenda injustificadamente la entrega de los bienes adquiridos que hubieran sido rechazados como defectuosos o maltratados.

sin motivo



MAZATLÁN
Construyendo Futuro





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
 GOBIERNO MUNICIPAL
 Ayuntamiento de San Miguel y San Felipe

2014-2016

EL MUNICIPIO de SAN MIGUEL Y SAN FELIPE, en virtud de EL MUNICIPIO de las facultades y datos necesarios para el otorgamiento de licencias y supervisión de los bienes entregados

AL MUNICIPIO de SAN MIGUEL Y SAN FELIPE

1. Por que el MUNICIPIO de SAN MIGUEL Y SAN FELIPE está facultado con las facultades para dar:

a. En general, por incumplimiento por la parte de LA EMPRESA a cualquier de las obligaciones contenidas en el presente contrato a las leyes o reglamentos aplicables o a las ordenes de EL MUNICIPIO

DECIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Las disposiciones expresadas en cualquier momento de las partes estará sujeta a ninguna responsabilidad derivada de caso fortuito o de fuerza mayor, entendiéndose en forma excluyente y no acumulativa los fenómenos naturales, tempestades, inundaciones, incendios, actos de terrorismo, etc.

En el supuesto de que cualquiera de las partes se encuentre total o parcialmente incapacitada por alguna de las causas expresadas en el párrafo anterior y que a su vez no cumpla con los deberes contemplados en el presente contrato, notificará por escrito a la otra, tan pronto como sea posible, en dichos casos, las obligaciones de las partes serán suspendidas durante la existencia de caso fortuito o de fuerza mayor.

DECIMA TERCERA.-CESION DE DERECHOS

En las partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se deriven de presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sin autorización de los directivos de esta, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de EL MUNICIPIO.

DECIMA CUARTA. JURISDICCION.

Ambedas partes acuerdan en que para la interpretación y cumplimiento de presente contrato, en caso de no estar expresamente establecido en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Mazatlán, Sonora, por lo tanto LA EMPRESA, renuncia a cualquier acción correspondiente por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído y que tal es el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firmaron ante el testigo de fe que se encuentra por debajo a los _____ del mes de _____ del año 2014.

APARTADO DE FIRMAS



